



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

"2019 – AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

SAN LUIS, 18 FEB 2019

VISTO:

El EXP-USL: 15950/18, donde se solicita el llamado a inscripción de aspirantes para la cobertura de un cargo de **AUXILIAR DE PRIMERA EXCLUSIVO SUPLENTE**, del **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE**, con destino al **AREA N° 10 –LENGUAS EXTRANJERAS–** con temas relativos a **INGLÉS para INGENIERÍA EN INFORMÁTICA**; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría del Área 10 Lenguas Extranjeras solicita la cobertura de un cargo de Auxiliar de Primera Exclusivo Suplente, por aplicación de la Ordenanza CS 004/15, siendo el mismo un cargo vacante por licencia por cargo de mayor jerarquía de la titular del mismo.

Que la cobertura de la vacante debe realizarse de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza CS 36/16 y al no existir en el área cargo inmediato inferior que pueda ser promovido, la cobertura de vacante debe realizarse mediante un llamado a inscripción de aspirantes pública y abierta para cubrirla transitoriamente de acuerdo a lo establecido por el Artículo 6 de la Ord. CS 36/16.

Que una vez elevada la solicitud al Departamento por el área correspondiente y completada la nómina de docentes que integrará la Comisión Evaluadora corresponde al Decano protocolizar la apertura de inscripción de aspirantes pública y abierta.

Que la difusión de la convocatoria a inscripción de aspirantes debe realizarse de acuerdo al artículo 10 de la Ord. CS 36/16 durante CINCO (5) días utilizando los medios internos de la Universidad y mediante un Parte de Prensa a los medios locales.

Que a fs. 5 Dirección Administrativa realiza la imputación del cargo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS**

RESUELVE:

CORRESPONDE RESOLUCIÓN N°

008

(S)

CORRESPONDENCIA RESOLUCIÓN N° 008

ARTICULO 5º. Los aspirantes deberán presentar una nota dirigida a la Sra. Decana copia de las probanzas de los ítems del Curriculum Vitae, debidamente solicitando la inscripción al regíster y acompañado por un Curriculum Vitae firmado. El CV deberá contenerse siéndole los informes que establecen en el Anexo I de la Ord. CS 36/16. Al ser la inscripción de aspirantes pública y abierta, se deberá agregar

ARTICULO 5º. Los aspirantes deberán presentar una nota dirigida a la Sra. Decana

PROF. INÉS SOCCHI

PROF. FERNANDA PAHUD

SUPLENTE: PROF. SUSANA REZZANO

PROF. ELIZABETH MUÑOZ

PROF. MARCELA PUEBLA

TITULARES: PROF. MARÍA TERESA ZABALA

ARTICULO 4º. Designar al jurado Evaluador que entenderá en el presente llamado a inscripción de aspirantes.

ARTICULO 3º. Declarar abierta la inscripción por el término de TRES (3) días hábiles de Febrero de 2019 al Martes 26 de Febrero del 2019 la presente convocatoria a inscripción de aspirantes, desde el día MIERCOLES 27 DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE (27-02-19) y hasta el día VIERNES 1 DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE (01-03-19), de microles a viernes, de 08.30 a 12.00 horas por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTICULO 2º. Difundir durante CINCO (5) días hábiles, desde el MIERCOLES 20 DE FEBRERO DEL 2019 AL MARTES 26 DE FEBRERO DEL 2019 la presente convocatoria a inscripción de aspirantes, utilizando para ello los medios intermos de la Universidad y mediante un Parte de Prensa a los medios locales

ARTICULO 1º. Llamar a INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES PÚBLICA Y ABIERTA para cubrir un cargo de AUXILIAR DE PRIMERA EXCLUSIVO SUPLENTE, del DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE, con destino a AREA N° 10 - LENGUAS EXTRANJERAS - con temas relativos a INGLÉS para INGENIERIA EN INFORMATICA, siendo la designación con la Ordenanza del Consiglo Superior N° 36/16.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

"2019 – AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Certificadas. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 6º- Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION N°

008



[Large handwritten signature over a large oval, likely belonging to the author of the document.]

[Handwritten signature]
En la ciudad de San Luis
a los 10 días del mes de Junio
del año 2019